**REGLAMENTO**

**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS**

**VIGENCIA 2023**

1. **PRESENTACIÓN**

La Constitución Política de Colombia menciona en el Artículo N° 103 el derecho de la Participación Ciudadana para los colombianos, así como el derecho al acceso a la información y el derecho a vigilar la Gestión Pública. Adicionalmente, la Ley 1757 de 2015 que reglamenta lo referente a la partición ciudadana en la gestión pública. En ese sentido, se puede definir la Rendición Publica de Cuentas como un proceso mediante el cual las entidades públicas del país informan y presentan los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo y a su vez en el cumplimiento de la transparencia y el acceso a la información pública.

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

Por lo anterior, la ESE Hospital San José del Guaviare, en aras de fortalecer la Relación Estado – Ciudadano, estableció como mecanismo de rendición de cuentas la Audiencia Publica Participativa establecida en el artículo 55 de la Ley 1757. De igual forma, esta entidad elaboró un informe de gestión detallado en el que se relacionan los avances del Plan de Gestión y que fue publicado en la Página Web de la Entidad.

Para garantizar el buen desarrollo de este ejercicio de Rendición de Cuentas es necesario establecer el Reglamento de la Audiencia Pública Participativa para dar claridad frente a las acciones puntuales en el proceso de promoción y protección del derecho a la participación democrática en este evento.

1. **MARCO CONCEPTUAL**

Los ejercicios de Rendición de Cuentas es informar a la ciudadanía sobre las acciones desarrolladas por las entidades públicas, siendo un componente de los principios constitucionales de transparencia publicidad y responsabilidad.

Adicionalmente, el documento CONPES 3654 de 2010 fija la Política de Rendición de Cuentas en Colombia, en el que se establece la forma correcta, momentos y espacios para presentación de logros, dificultades y propuestas de mejora entre la entidad, la ciudadanía y los grupos de interés social. Como mecanismos de participación ciudadana es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La Ley 1757 de 2015 menciona la obligatoriedad frente a estos ejercicios, estableciendo las etapas que debe contener este proceso y generar espacios de difusión masiva, garantizando el acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general.

De igual forma, el Estatuto Anticorrupción establece que todas las entidades y organismos de la Administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. Teniendo como objetivo:

* Presentar los resultados de la gestión de la entidad en un periodo determinado.
* Permitir el dialogo en doble vía entre la entidad y sus grupos de interés. • Propender por el control social a la gestión de la entidad.
* Mejorar la confianza de los ciudadanos que adquieren nuestros servicios
* Mejorar la calidad de las decisiones públicas, a través del diálogo sincero y constructivo entre la administración y la comunidad respecto a los avances y dificultades de la gestión y las expectativas de los ciudadanos.

Así, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión establece la Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública para garantizar la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones mediante espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden percibirlas como más transparentes y aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades del orden nacional y las del orden territorial. De igual forma, se mejora la gestión pública con base en propuestas y evaluaciones de usuarios y grupos de interés directos.

A su vez, hay que implementar un Reglamento para la Rendición de cuentas que garantice que los interlocutores (asociaciones, gremios, veedurías, medios de comunicación y ciudadanía) conozcan con anticipación cómo pueden participar en la rendición de cuentas, asegurando que se respalda por un procedimiento efectivo y transparente. En pocas palabras: Reglas claras, resultados óptimos.

1. **OBJETIVO**

Definir las pautas para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición Cuentas para orientar el cumplimiento de los objetivos propuestos garantizando la participación de los asistentes e identificar los medios que pueden utilizar para interactuar con la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

1. **MOMENTOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

La ESE Hospital San José del Guaviare, en cumplimiento de los principios de la democracia participativa y publicidad establecidos en la Constitución Política de Colombia, tendrá en cuenta los siguientes aspectos como es:

1. Informar públicamente sobre la gestión y garantizar que la ciudadanía acceda a la información.
2. Explicar y justificar los actos y decisiones para ejercer las responsabilidades encomendadas.
3. Estar dispuesto a la evaluación pública en espacios de deliberación con los ciudadanos.
4. Incorporar las peticiones ciudadanas a los procesos de diseño y ejecución de políticas públicas.
5. Preparación de la estrategia de rendición de cuentas para la vigencia anterior.

Se hace necesario aclarar, que la metodología para el desarrollo de la Rendición de Cuentas queda detallada en la estrategia de la Rendición de Cuentas. En la que se determinó que se va a realizar mediante una Audiencia Pública de Rendición de Cuentas sobre la gestión de la vigencia 2023 en coordinación con la Gerente de la ESE. Hospital San José del Guaviare.

Adicionalmente, se estableció como público objetivo a toda la comunidad en general del Departamento del Guaviare y sus municipios, clientes de la entidad, entes de control, instituciones públicas y privadas del sector de la salud, alcaldías, gobernación y talento humano de la entidad.

En la etapa de planeación se definió que la audiencia de rendición de cuentas se realizará en medios digitales con una transmisión en vivo a través del micro sitio web y redes sociales de la ESE Hospital San José del Guaviare, logrando obtener el acceso de todo el público objetivo.

**Fecha de realización:** Miércoles 20 de marzo de 2024.

**Lugar:** Auditorio de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare y redes sociales (Facebook).

**Hora:** 9:30 a.m

* 1. **Alistamiento Interno**

En este primer momento se inicia la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad. Entre las que se encuentran las siguientes acciones:

* **Establecimiento de Responsable de la Rendición de Cuentas:** Para este proceso se ha definido como responsable a la Oficina de Planeación de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.
* **Revisión de Información de Rendición de Cuentas Anterior:** Se realizó la revisión de la estrategia de rendición de cuentas del año anterior, así como la revisión de sus encuestas y recomendaciones hechas por los participantes.
* **Establecimiento de Equipo Líder:** La Oficina de Planeación, mediante una reunión interna conformo el Equipo Líder de la Rendición Publica de Cuentas 2023 y se hace la presentación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la estrategia.

Para este proceso se deben tener en cuenta priorizar las siguientes acciones:

1. Contratación de la Logística para el desarrollo de la Audiencia Pública.
2. Conversatorios previos a la Audiencia Pública con la comunidad para dar respuesta a las inquietudes de los ciudadanos participantes.
3. Con el objetivo de mejorar continuamente la Oficina de Control Interno de Gestión acompaña cada instancia de planeación, organización y ejecución de cada paso en la ruta participativa.
	1. **Publicación de Informe de Rendición de Cuentas**

De acuerdo, con la Ley 1757 de 2015 en la que se establece la publicación del informe rendición de cuentas en la página web, quince (15) días antes a la audiencia con el objetivo de ampliar la información sobre los servicios ofrecidos para la comunidad, los retos estratégicos y el estado del cumplimiento de las metas del Plan de Gestión.

En ese sentido, la ESE. Hospital San José del Guaviare realizó la publicación del informe de gestión en la página web, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se adjunto el link de consulta del informe: <https://esehospitalguaviare.gov.co/resourses/archivos/word/Informe%20de%20Gesti%C3%B2n_Anualizado%20a%C3%B1o%202023.docx>

* 1. **Espacios de Partición Ciudadana y divulgación previa a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

En estos espacios permite dialogo directo y responsable entre la entidad y los diferentes sectores de la comunidad y de las entidades presentes sobre la gestión del Hospital durante la vigencia 2023. En ese sentido, en estos *conversatorios* se realizan previos al evento de Rendición de cuentas, los diferentes sectores de la sociedad aportan, preguntas, inquietudes y sugerencias a la E.S.E. Hospital San José del Guaviare.

De igual forma, con el fin de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

* Aviso en medios de comunicación, emisoras locales, redes sociales (Facebook) y grupos de WhatsApp, publicación en el micro-sitio web de la página institucional, con invitación a la Audiencia pública virtual de rendición de cuentas para que la ciudadanía en general pueda interactuar y consultar el Informe de Rendición de Cuentas.
* Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de interés (entidades públicas, los usuarios estratégicos, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general) que deseen formular preguntas a la ESE Hospital San José del Guaviare, dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través del micrositio Web de la entidad del 12 al 20 de marzo de 2024, ingresando en la página en el siguiente link: [Rendicion de cuentas 2023 (esehospitalguaviare.gov.co)](https://esehospitalguaviare.gov.co/rendicion-de-cuentas-23/)
* Quienes se encuentren interesados en presentar observaciones o sugerencias el día de la Audiencia Pública, pueden realizarlo teniendo en cuenta que las inquietudes y preguntas que por su complejidad o falta de tiempo, no puedan ser resueltas durante la audiencia se responderán en los términos previstos; para los derechos de petición a través de la dirección electrónica indicada en la pregunta, si es el caso.
	1. **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.**

En ese apartado se detallan las acciones en el desarrollo de la Audiencia Publica Rendición Cuentas.

**Definición del Protocolo de la Audiencia:**

* Presentación y Bienvenida
* Himnos
* Palabras de la Gerente
* Explicación de la dinámica de la audiencia
* Presentación del Informe de Rendición de Cuentas conforme a las temáticas de mayor interés (estas temáticas fueron seleccionadas a través de una encuesta de respuesta múltiple en la cual la comunidad podía seleccionar los temas a tratar).
* Espacio de participación de la comunidad en la formulación de preguntas que se darán respuesta a medida que se leen de las diferentes fuentes de recolección (Talleres, buzón de preguntas, micro sito web y chat interactivo)
* **Presentación de Avances de Plan de Gestión de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE**

En este espacio, se realiza la presentación del informe de gestión de una forma dinámica, gráfico y fácil de entender con lenguaje claro dirigido a comunidades de todos los niveles educativos y/o con barreras en la comunicación, debe contener información relevante que dé a conocer la gestión de la entidad, los logros y los retos que enfrenta para llevar a cabo los compromisos asumidos con la comunidad.

* **Participación de la Comunidad Durante la jornada de Rendición de Cuentas**

Después de la presentación del Informe de Gestión, se concederá un espacio de tiempo en el que las organizaciones sociales y/o ciudadanía podrán hacer sus preguntas diligenciando el formato de formulación de preguntas u observaciones. Se habilitará un espacio de cuarenta (40) minutos de intervención de la comunidad, en caso de que las dudas, inquietudes y/o sugerencias no sean resultadas durante el espacio de participación, las respuestas a estas preguntas serán enviadas durante los primeros quince (15) días hábiles posterior al evento.

De igual forma, mediante los canales dispuestos por el Hospital, que se consolidarán para responder en quince días hábiles; estas respuestas se publicarán en las memorias de la jornada que publicara después en la página web, en el enlace web Rendición de Cuentas [Rendicion de cuentas 2023 (esehospitalguaviare.gov.co)](https://esehospitalguaviare.gov.co/rendicion-de-cuentas-23/).

Dentro los mecanismos definidos para la Intervención en la Audiencia de Rendición de cuentas con el objetivo un mecanismo en doble vía, donde las partes interesadas tengan verdaderos espacios de diálogo con la entidad y que este espacio sea de forma armónica y organizada se han habilitado los siguientes medios para solicitar un espacio de intervención:

* Inscripción de preguntas y propuestas: Todos nuestros grupos de interés (entidades públicas, los usuarios estratégicos, la comunidad académica, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general) que deseen formular preguntas a la ESE Hospital San José del Guaviare, dentro del marco de la Rendición de Cuentas, pueden hacerlo a través de correo electrónico, a la dirección gbenlinea@esehospitalguaviare.gov.co del 12 al 20 de Marzo de 2024, o ingresando en la página[www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co); el cual también será habilitado a través del micro sitio **web** <https://www.esehospitalguaviare.gov.co/rendicion-de-cuentas-3/>.

Para realizar una jornada organizada y tranquila, se podrán presentar quejas, sugerencias y reclamos en el correo institucional, que se atenderán y/o responderán en los términos legales establecidos.

* 1. **Cierre y Evaluación de Medidas**

En esta sección se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Después de la audiencia pública para la rendición de cuentas, la ESE Hospital San José del Guaviare publicará en su sitio Web, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.

1. **ACCIONES DESPUÉS DE LA JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Oficina de Planeación realizará la consolidación del documento de cierre de la audiencia en el que se presentará las conclusiones de la jornada y este será enviado a la Oficina de Control Interno de Gestión de la SE Hospital San José del Guaviare

También se presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño una evaluación de la estrategia de rendición de cuentas, a partir de los acuerdos, aspectos por mejorar y propuestas del proceso de rendición de cuentas, de ser necesario elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes, considerando que el Hospital San José del Guaviare considera la rendición de cuentas como un espacio continuo, dinámico y un mecanismo de articulación entre la administración pública y la sociedad colombiana, buscando valor agregado, con posibilidad de retroalimentación y respeto por las propuestas.

**Elaborado:**

Oficina de Planeación.